



Resolución Ministerial

139-2000 MTC/15.09

Lima, 21 de marzo de 2000

Visto el Memorándum N° 006-2000-MTC/15.02.PRT.PERT.05, del Jefe de la Unidad Ejecutora 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras – BID, mediante el cual solicita la transferencia de recursos presupuestarios en la fuente de Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 506-99-MTC/15.09, de fecha 29 de diciembre de 1999, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2000 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, con los Memorándums N° 183 y 188-2000-MTC/15.02.SINMAC, el Jefe de la Unidad Ejecutora 009-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, informa la cadena programática de los recursos presupuestarios de libre disponibilidad en la fuente de Recursos Ordinarios, por Diez Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.10.796.476,00) y que se transferirá a la Unidad Ejecutora 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras – BID;

Que, dichos recursos presupuestarios servirán para financiar la Contrapartida de Préstamo con el BID 1058/OC-PE, a cargo de la Oficina de Inversiones del MEF, destinados a ejecutar las obras de Rehabilitación y Reconstrucción de Carreteras y Puentes, afectados por el Fenómeno El Niño, a través del Convenio de traspaso de recursos con la Unidad Ejecutora 007-Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras – BID;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, aprobado para el 2000, dictándose el acto administrativo pertinente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38° de la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y Artículo 25°, inciso i) de la Directiva N° 001-2000-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, Año Fiscal 2000;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para el Año Fiscal 2000, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	015	:	MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION
DE LA:			
UNIDAD EJECUTORA	009	:	PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAL
FUNCION	16	:	TRANSPORTE
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA	0144	:	REHABILITACION DE CARRETERAS
PROYECTO	2.00526	:	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION FENOMENO EL NIÑO
FTE. DE FTO.	00	:	RECURSOS ORDINARIOS
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			
		TOTAL EGRESOS	<u>10.796.476,00</u>
			<u>10.796.476,00</u>

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	007	:	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS - BID
FUNCION	16	:	TRANSPORTE
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA	0144	:	REHABILITACION DE CARRETERAS
PROYECTO	2.00526	:	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION FENOMENO EL NIÑO
FTE. DE FTO.	00	:	RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			
		TOTAL EGRESOS	<u>10.796.476,00</u>
			<u>10.796.476,00</u>

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación del Pliego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



Resolución ^{- 3 -} Ministerial

139-2000 MTC/15.09

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,


ALBERTO RANDOLFI ARBULÚ
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

